







# INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### Convocatoria No. PAF-EUC-019-2015

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-EUC-019-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 3-1-51012 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia definitivos el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes".

### I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONCODORO ALILAS EDUCATIVAS	J&S INGENIERIA LTDA	50%
I	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	50%
		DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	50%
2	CONSORCIO HUILA 019	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	50%
3	ING INGENIERIA SA	ING INGENIERIA SA	100%
		CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA	31%
4	CONSORCIO EDUCATIVO NEIVA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	31%
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	18%
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	20%
5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	100%
6	CONSORCIO B.D INGENIERIA	DAIMCO S.A.S	50%
0	CONSORCIO B.D INGENIERIA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	50%
7	DARIO MONTOYA MIER	DARIO MONTOYA MIER	100%
8	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15	ELSA TORRES ARENALES	50%
0	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	50%
9	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	100%
		INGESCOR LTDA	70%
10	CONSORCIO NEIVA	JUAN CARLOS RIOS	1%
		DONAL BOGOTA BAUTISTA	29%









### II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como en las observaciones o documentos allegados oportunamente por los proponentes para subsanar el *Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*.

CONSECUTIVO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES		HABILITADO	RECHAZADO	
INTERNO	ERNO		FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSORCIO HUILA 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	ING INGENIERIA SA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
4	CONSORCIO EDUCATIVO NEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
5	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO B.D INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	DARIO MONTOYA MIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
9	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO NEIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"









### III.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### PROPONENTE N° 1 CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	J&S INGENIERIA LTDA	900.262.402-6	50%	SI
2	ABRAHAM ESPINOSA DIAZ	78.690.387	50%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICOS

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
407 DE 2011	2,00	2.039	1.359	103 - 126	SI
0074 de 2010	1,00	708		130 - 174	
		2.747			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
407 DE 2011	2,00	2039	679,6	103 - 126	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
407 DE 2011	2,00	14.551	6000	103 - 126	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato No. 407 DE 2011:

Del folio 103 al 126 el proponente adjunta documentación del contrato No. 407 de 2011, con una participación del 90%, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba". En certificación aportada suscrita por Héctor Julio Álvarez, Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se evidencia la ejecución y cumplimiento del contrato por un valor total de \$1.283.760.400 con fecha de terminación de 20 de noviembre de 2012 y un área construida cubierta de 14.550,0 m2. Adicionalmente aporta copia de contrato y acta de liquidación del mismo donde se evidencia el recibo a satisfacción. La documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 0074 de 2010

Del folio 130 al 174 el proponente adjunta documentación del contrato No. 0074 de 2010, con una participación del 95%, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y Financiera a la construcción de la segunda etapa del edificio de aulas y espacios docentes en la Universidad de Córdoba - Sede Montería. En la documentación aportada se evidencia la finalización del contrato el 30 de marzo de 2012 por un valor de \$422.246.076, el recibo a satisfacción y un área construida cubierta de 2.983,84 m². Con la documentación aportada se da cumplimiento a la Alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

El Consorcio Aulas Educativas cumple con los requisitos jurídicos solicitados por lo cual se encuentra habilitado

### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.









- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 2 CONSORCIO HUILA 019

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.306-8	50%	NO
2	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	

### A. TECNICO

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	705		51 - 52	
226 del 30 de Diciembre de 2011	2,00	178	1.359	53 - 57	SI
779 de 2012	2,00	490		58 - 59	
1451 de 2013	2,00	2.138		60	
		3 511			









-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	705	679,6	51 - 52	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1113 DE 2004	2,00	57.303	6000	51 - 52	SI

#### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

#### Contrato No. 1113 DE 2004:

En los folios 51 y 52 el proponente aporta certificación de contrato No. 1113 de 2004, con participación del 60%, y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de: ...", suscrita por Henry Ricardo Velandia, Departamento Administrativo de Planeación. En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato por un valor total de \$ 479.178.471, fecha de terminación el 20 de septiembre de 2006 y un área cubierta construida de 57.303 m2. En virtud a lo anterior, la documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 226 del 30 de Diciembre de 2011

Del folio 53 al 57 el proponente adjunta documentación del contrato No. 226 de 30 de diciembre de 2011, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de nueve aulas de clase, sala de sistemas y una batería sanitaria en el colegio técnico Claret del corregimiento de Tierradentro, en el municipio de Montelibano Departamento de Córdoba...". En certificación adjunta suscrita por Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General del DPS, se evidencia cumplimiento en la ejecución del contrato por un valor de \$ 105.010.160 con fecha de terminación de 25 de enero de 2013. Por otra parte, en Acta Final de obra suscrita por Ricardo Murillo, constructor Consorcio M & M, José Medina, en representación de la Interventoría Median y Rivera Ingenieros Asociados y Carlos Mauricio Zuluaga, Supervisor del DPS, se evidencia 1,565 m2 representados en los ítems de cubierta. Con la documentación aportada se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 779 de 2012

En los folios 58 y 59 el proponente adjunta certificación del contrato 779 de 2012, con una participación del 50%, cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos del construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos oficiales del país...". En dicha certificación, suscrita por Dunia Summir Montañez Jiménez, Subdirectora de contratación, se evidencia









cumplimiento a satisfacción del contrato por un valor total de \$ 578.208.950, fecha de terminación de 19 de julio de 2013 y un área construida cubierta de 9782 m2. Con la documentación aportada se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Contrato No. 1451 de 2013

En el folio 60 el proponente adjunta certificación del contrato No. 1451 de 2013, cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país...". En dicha certificación suscrita por Luz Karime Jaimes Bonilla, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia la terminación del contrato por un valor total de \$1.316.998.592, con fecha de 31 de diciembre de 2014 y un área total cubierta 21.200 m2. La documentación aportada cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

El Consorcio Huila 019 debe subsanar el documento de constitución del consorcio, donde conste el domicilio de cada uno de los integrantes.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

Luego de subsanar el documento de constitución del Consorcio, donde consta el domicilio de cada uno de los integrantes, la propuesta queda habilitada jurídicamente.

#### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.









- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 3 ING INGENIERIA SA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995	100%	SI
			100,0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2053277	1			51-60	
CONTRATO N° 2053372.	1	1.085	1.359	61-72	CI.
406-2009	1	272	1.559	73-80	- SI
CONTRATO N° 1337 DE 2010.	1	1.225		81-85	
	_	2.582			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 2053372.	1	1085	680	61-72	SI
CONTRATO N° 1337 DE 2010.	1,00	1225	680	81-85	SI









-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 1337 DE 2010.	1	9.013	6000	81-85	SI

#### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO N° 2053372 Folio 67. Aporta certificación del contrato cuvo obieto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES DE DISEÑO TECNICO Y DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO, BOLIVAR, MAGDALENA, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SUCRE Y CORDOBA. ZONA 1 - IPG 1189-194107. Las Actividades Objeto de Supervisión fueron: Movimientos de tierra, cimientos y sobrecimientos, estructura en concreto, mampostería, cubiertas. a FOLIO 92 Presenta certificación por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, donde el señor Eduardo Chacón Andrade, en calidad de Gerente de unidad - área de gestión contractual de la entidad, hace constar que ING INGENIERIA S.A. ejecutó el Contrato de interventoría cumpliendo con el objeto del contrato en los términos contractuales, se certifica el periodo de ejecución del Contrato y las actividades ejecutadas. De igual forma a folio 63-65 presenta certificación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, donde el señor Eduardo ALBERTO CARDONA, en calidad de Subgerente Tecnico, en la cual certifica la ejecución del contrato, estableciendo el alcance de los proyectos ejecutados. No obstante que se certifica el área construida cubierta para cada proyecto, se acepta para acreditar el valor, mas no la interventoría a la construcción de edificaciones con área e construcción cubierta del proyecto mayor a 6.000 m2. Los proyectos presentados acreditan menor área construida cubierta. Folio 68 se aporta acta de liquidación.

**Contrato 406-2009.** A folio 72 Presenta certificación de contrato suscrita por Magaly Cala, en calidad de Directora Jurídica de La Caja de Vivienda Popular del contrato 406 de 2009 cuyo objeto es " La Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y construcción de viviendas de interés social prioritaria (50 SMMLV) a desarrollarse en la Ciudadela el Porvenir en la Localidad de Bosa, correspondiente al Grupo N° 1" La certificación no establece el recibo a satisfacción o liquidación del contrato. De igual forma no permite verificar el alcance de los proyectos requeridos "áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a150 unidades de vivienda).

A folio 75 se anexa Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante y el contratista. A folio 78 se aporta Acta de Entrega y Recibo Final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista (Consorcio INGEPROYECTOS: ING INGENIERIA S.A 50%- INGEOBRAS S.A.S 50%), en la cual se especifica como alcance del contrato la interventoría a la construcción de 178 unidades habitacionales en la urbanización denominada ""Ciudadela el Porvenir"

CONTRATO N° 1337 de 2010. Folio 82. Presenta contrato cuyo objeto en la INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DE LA DOTACION DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. La certificación está suscrita por Leonor Valderrama, en calidad de Supervisor del contrato. A folio 84 se aporta acta









de liquidación del contrato suscrita por el Supervisora, el contratista y la Entidad contratante (Secretario de Educación y Secretaría de Hacienda).

### Observaciones de No cumplimiento

Contrato 2053277. A folio 51-60 presenta certificación y acta de liquidación del contrato suscrito con FONADE, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINSITRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LSO ESTUDIOS, DISEÑOS, Y COSNTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJSUTE DE TRES EDIFICIOS EN LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR(GRUPO 01) Y DOS EDIFICIOS ES LA ESCUELA NAVAL AMIRANTE PADILLA BOLIVAR(GRUPO 02) PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2006". La certificación está suscrita por Amparo De Los Ángeles Beltrán, en calidad de Coordinadora Grupo Liquidación y establece que "La obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas..."

No obstante lo anterior no es posible verificar que los tipos de edificios construidos corresponden al tipo de edificaciones requeridas en los términos de referencia: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo."

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ING INGENIERIA S.A, para la convocatoria No. PAF-EUC-019-2015, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.









- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 El cupo de crédito certificado en la carta, No especifica que el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que No está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación

### Presentó ajuste u observaciones? No

### PROPONENTE N° 4 CONSORCIO EDUCATIVO NEIVA

Integrantes del consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA	830.147.473-3	31%	SI
2	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	31%	NO
3	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	18%	NO
4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	20%	SI
			100.0%	

### A. EXPERIENCIA TECNICA

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2111770	4	81		65 al 69	
176 de 2006	1	0	1.359	96 al 97	NO
2110077	1 y 4	267		164 al 165	
		348			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
176 de 2006	1	-	679,6	65 al 69	NO

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
176 de 2006	1	•	6000	65 al 69	NO

#### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO No.2111770: Del folio 65 al 69, el proponente presenta certificación del contrato No. 2111770 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y Consorcio Obras 2011 (Nelson Ernesto Peña Rodríguez-50% y Nelson Ernesto Altahona Suarez-50%) cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION (SIC) EDUCATIVA I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE (SIC) RAMÓN (SIC) BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA .I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2...", por valor de \$95.397.929 correspondiente a 81 SMMLV, según % de participación.

La certificación del 14 de julio de 2014 se encuentra suscrita por LUZ STELLA TRILLOS, en calidad de Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones; NELSON PEÑA RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal de Consorcio Obras 2011 y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO, en calidad de Gerente de Convenio 210016 y concluyen que "las obligaciones contractuales se cumplieron en los términos y condiciones pactadas".

**CONTRATO No.2110077:** Del folio 164 al 165, el proponente presenta certificación del contrato No. 2110077 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y CONSORCIO RUPETEC 2010 (Ajustec Ingeniería LTDA-30%, Consultar con profesionales y CIA LTDA-40% y Nelson Peña-









30%) cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ENGATIVA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA EN LA CIUDADDE BOGOTÁ D.C.", por valor de \$204.287.136 correspondiente a 267 SMMLV, según % de participación. La certificación del 3 de agosto de 2012 se encuentra suscrita por ISABEL ABELLO ALBINO, en calidad de Correspondiente de Libidad del Ásse de Liquidaciones. NEL SON REÑA ROPRICUEZ, en calidad de Perrespondiente.

Gerente de Unidad del Área de Liquidaciones; NELSON PEÑA RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal de Consorcio Obras 2011 y LEONARDO MARTINEZ OTERO, en calidad de Gerente de Convenio 195052 y concluyen que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente".

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

CONTRATO No.176 DE 2006: Del folio 96 al 97, el proponente presenta certificación del contrato No.176 de 2006 suscrito entre Secretaria Distrital de Salud y Consorcio Interventoría Hospital Meissen (Hidrotec Limitada Ingenieros Consultores-10%, Construcciones civiles y pavimentos S.A.-5% y Consultar con profesionales y CIA LTDA-85%) cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE ACUERDO CON EL PROYECTO "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE MEISSEN (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA) Y DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA"..." por valor de \$1.715.427.755,65 correspondiente a 2.934 SMMLV según % de participación. La certificación se encuentra suscrita por Carlos Hernando Lizcano, en calidad de Gerente del Hospital de Meissen, área construida cubierta de 12.500 M2, sin embargo no concluye si el contrato de interventoría fue recibido a satisfacción o liquidado, por lo tanto se requiere el acta de recibo final o el acta de liquidación del contrato No.176 de 2006.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### Presentó ajuste u observaciones? No

#### **B. JURIDICO**

La Propuesta es NO HÁBIL jurídicamente para continuar el proceso.

El proponente deberá subsanar lo siguiente: 1) El término de duración (vigencia) del integrante Consultar con Profesionales y Cia Ltda es hasta el 2 de septiembre de 2024, motivo por el cual no cumple con el requisito de que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más. 2) Los integrantes del consorcio, señores Hernando Lancheros, Nelson Peña, y Rafael Fonseca no aportan planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 3) Los proponentes no aclaran si tienen o no personal a cargo, caso en el cual de no tenerlo, no estarían obligados a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Deberán indicar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

### Presentó ajuste u observaciones? No

### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.









- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 5 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891101100 - 5	100,0%	SI
			100,0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** CUMPLE

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2123101	1,00	690	1.359	34 - 35	SI
6 DE 2012	1,00	817		36 - 43	
		1.507			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2123101	1,00	690		34 - 35	SI
6 DE 2012	1,00	817	679,6	36 - 43	SI

- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
6 DE 2012	1,00	15.262	6.000	36 - 43	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 6 DE 2012: Alternativa C: (Folio 36 – 43) Presenta certificación y acta de liquidación suscrita por el Coordinador General de Gerencia, Luis Carlos Dimaté Castellano, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de 325 viviendas unifamiliares de interés prioritario, urbanismo de la fase III - etapa 5 del Macroproyecto de interés social Nacional Bosque de San Luis en la ciudad de Neiva, Huila", documentos que constan la liquidación del contrato y el porcentaje de participación (100%), aportando un valor ejecutado superior al presupuesto estimado, por lo que es aceptada para acreditar la actividad 2 y aporta valor para la acreditación de la actividad 1.

#### Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

**Contrato No 2123101:** (Folio 34 – 35) Presenta certificación suscrita por la Gerente de Contratación, Isabel de los Milagros Abello Albino, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la terminación de la Infraestructura educativa antiguo IDEMA, localizada en el municipio de Barrancabermeja, Santander", en la cual consta la liquidación del contrato y el porcentaje de participación (100%).

La certificación aportada NO indica el área de construcción cubierta ni tampoco el alcance de las actividades ejecutadas. Es necesario que el proponente aporte documentación adicional que permita validar la experiencia específica solicitada en el Numeral 1 del Subcapítulo III, en "Interventoría a construcción de edificaciones institucionales", toda vez que la "terminación de la Infraestructura educativa..." no implica necesariamente la construcción de la edificación. No se acepta para acreditar ninguna de las actividades. Debe aportar documentación adicional que le permita validar las actividades de su pretensión.

Contrato N° 6 DE 2012: Alternativa C: (Folio 36 – 43) Presenta certificación y acta de liquidación suscrita por el Coordinador General de Gerencia, Luis Carlos Dimaté Castellano, del proyecto cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de 325 viviendas unifamiliares de interés prioritario, urbanismo de la fase III - etapa 5 del Macroproyecto de interés social Nacional Bosque de San Luis en la ciudad de Neiva, Huila", documentos que constan la liquidación del contrato y el porcentaje de participación









(100%). Los documentos aportados NO indican el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría. No se acepta para acreditar la actividad 3. Debe aportar documentación adicional que le permita validar la actividad 3 en caso que sea su pretensión.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

#### Subsanación:

**Contrato No 2123101:** En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría, las minutas del contrato inicial de interventoría y sus correspondientes otro sí, así como el acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría que indica la ejecución de actividades que permiten evidenciar la construcción de edificaciones institucionales, y un área de construcción cubierta de 3,638 m2, a través del ítem 11.2.1 – "Cubierta tipo sándwich...", subsanando lo solicitado, por lo que es aceptada para acreditar las actividades 1 y 2.

**Contrato N° 6 DE 2012:** En las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente aporta el acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría, que permite verificar un área de construcción cubierta de 15,262 m2, a través del ítem 8.2 - Suministro e instalación teja asbesto – cemento, subsanando lo solicitado, por lo que es aceptada para acreditar las actividades 1, 2 y 3.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

Luego de la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Sociedad Técnica Sota Ltda, se concluye que éste se encuentra HABIL jurídicamente, de conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria.

#### C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pero NO es la original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.









- El cupo de crédito certificado en la carta, NO es un cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, porque la expresión NO está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal PERO NO se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y NO se adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La fecha de expedición de la carta NO es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que la fecha es del 3 de julio de 2015 cuando la el cierre de la convocatoria fue el 16 de Septiembre de 2015.
- La carta de cupo de crédito NO cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, toda vez que se refiere a otra convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, NO cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que se vence en octubre 3 de 2015 y su vigencia debe ser hasta el 16 de Diciembre de 2015.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es un cupo de crédito en firme, libre y/o disponible,.
- La carta de cupo de crédito es firmada por un Representante Legal.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

#### PROPONENTE N° 6 CONSORCIO B.D INGENIERIA

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO S.A.S	900021482-1	50%	SI
2	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	900353973-0	50%	NO
			100.0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101838	1	686		000118 al 000122	
041-09	1	623	1.359	000123 al 000129	SI
1452 de 2013	1	2.005		000130	
		3.314			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101838	1,00	686	680	000118 al 000122	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2101838	1,00	6.521	6000	000118 al 000122	SI

#### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

1. <u>Contrato 2101838</u>: A Folio 000118 hasta 00119: Presenta certificado por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), suscrito por Liliam Amparo Cubillos Vargas en calidad de Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual de la Subgerencia de Contratación y Carlos Alberto Sin Uribe Gerente del Convenio 197060, del CONTRATO N° 2101838, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, hace constar que de conformidad con el acta de liquidación, el Contratista cumplió con el Objeto del Contrato en los términos establecidos contractualmente. El Certificado contiene el porcentaje de participación del Proponente en el CONSORCIO, presenta fechas de inicio y vencimiento del Contrato, al igual que le valor del mismo.

A Folio 000120 hasta 000122: Presenta certificado del contrato de obra No. 2101842 objeto de la presente interventoría, donde se indica un área total construida de 6.521.05m2, el certificado está suscrito por el Subgerente de Contratación Isabel de los Milagros Abello Albino y Carlos Alberto Sin Uribe Gerente del Convenio 197060.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

 Contrato 041-09: A Folio 000123: Presenta certificación suscrita por Othman Leandro Hernández, Arquitecto Supervisor de Obras de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa del CONTRATO N° 041-09. Cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA









CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la certificación presenta las fechas de inicio y de terminación final y valor del Contrato. La cantidad de viviendas construidas es de 250 un, para un área cubierta construida de 10.700m2.

A folio 000124 hasta 000129: Presenta copia del acta de liquidación del contrato Comercial de Prestación de Servicios No. 041-09, donde se indica que se cumplió el plazo establecido contractualmente para la ejecución del objeto del mismo y el recibo a satisfacción del contrato por parte de la inmobiliaria. Está suscrito por Jose Gregorio Hernandez Gerente General, Othman Leandro Hernández, Arquitecto Supervisor de Obras de la Empresa Inmobiliaria y el Contratista.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

3. Contrato 1452 de 2013: A Folio 000130, presenta certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, suscrito por Dunia Semmir Montañez Jiménez, en calidad de Subdirectora de Contratación del CONTRATO N° 1451 de 2013 cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (grupo no. 3) mediante la construcción de aulas múltiples, comedores y baterías sanitarias nuevas en los municipios de san juan de Urabá y Belmira (Antioquia), El Agrado (Huila), Bajo Calima (valle del cauca), Alto Del Rocio (valle) y Chaparral (Tolima). En el documento se puede evidenciar que el estado del contrato es terminado y recibido a satisfacción, el cumplimiento fue a satisfacción sin imposición de sanciones y/o multas. El Certificado presenta fechas de inicio y vencimiento del Contrato, al igual que le valor del mismo y un área cubierta construida de 7.740 m2.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### B. JURIDICO

Una vez revisados todos los documentos de la propuesta presentada por Consorcio BD Ingeniería, para la convocatoria No. PAF-EUC-019-2.015, esta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar.

#### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.









- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### PROPONENTE N° 7 DARIO MONTOYA MIER

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Darío Montoya Mier	17.147.055	100%	SI
			100,0%	

### A. EXPERIENCIA TECNICA

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1755/2007	1	1.441		44	SI
1570/2008	1	2.433	1 250	95	
2110164	1	692	1.359	191 al 199	
1339 de 2013	1	739		201	
		5.306			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1570/2008	1	1441	679,6	95	SI









-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2110164	1	13.354	6000	191 al 199	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No.2110164: Del folio 191 al 199 el proponente presenta certificación del contrato No.2110164 suscrito entre FONADE y Consorcio IARAS LTDA (Darío Montoya Mier-80% y IARAS LTDA-20%) cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA EN EL DEPARTAMENTO DEL (MAGDALENA)..." por valor de \$490.461.920 correspondiente a 692 SMMLV según % participación. La certificación se encuentra suscrita por Isabel Abello, en calidad de Subgerente de Contratación y Carlos Alberto Sin, en calidad de Gerente de Convenio 197060 y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente."

Para acreditar que el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría sea igual o mayor a 6.000 m2, se verificó el ítem 9,5 correspondiente a suministro e instalación de cubierta en teja monoroof A42 expansor 50 MM calibre 24 tipo metecno de 13.353,84 M2.

### **Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

Contrato No.1755/2007: En el folio 044, el proponente presenta certificación del contrato No.1755/2007 suscrito entre el Ejército Nacional y Consorcio Eje 370 (Darío Montoya Mier-70%, CIVILE Itda-20% y Irenarco Ramirez-10%) cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA EN MITÚ I ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE LA BRIGADA MÓVIL EN ALBANIA- GUAJIRA" por valor de \$1.060.460.400. Sin embargo la información sobre el estado del contrato es contradictoria, toda vez que manifiestan que "el consorcio "Eje 370"... se encuentra realizando..." y más adelante informan que se encuentra ejecutado al 100%. Por lo anterior, se solicita el acta de recibo final del contrato No.1755/2007 o el acta de liquidación.

Contrato No.1570/2008: En el folio 095, el proponente presenta certificación del contrato No.1570/2007 suscrito entre el Ejército Nacional y Darío Montoya Mier cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN DE INGENIEROS NO.15 "GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO" por valor de \$1.303.373.680. Sin embargo la información sobre el estado del contrato es contradictoria, toda vez que manifiestan que "Darío Montoya Mier... se encuentra realizando..." y más adelante informan que se encuentra liquidado. Por lo anterior, se solicita el acta de recibo final del contrato No.1570/2008 o el acta de liquidación.

Contrato No.1339 de 2013: En el folio 201 el proponente presenta certificación del contrato No.1339 de 2013 suscrito entre la Jefatura de Ingenieros y Darío Montoya Mier, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable al contrato de obra resultante del proceso del proceso









(SIC) licitación pública No.486 de 2013 cuyo objeto es realizar la construcción de un alojamiento para cadetes ubicado en la Escuela Militar "José María Córdoba" ubicada en la ciudad de Bogotá D.C." por valor de \$475.876.080. La certificación se encuentra suscrita por el Teniente Coronel Wilfredo Gomez en calidad de Director de Apoyo Administrativo de Ingenieros y sobre el cumplimiento informan "NOTA DE CUMPLIMIENTO: DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO". Teniendo en cuenta que lo anterior no permite concluir si el contrato de interventoría se encuentra recibido a satisfacción o liquidado, se solicita el acta de recibo final del contrato No.1339 de 2013 o la respectiva acta de liquidación, junto con la minuta del contrato y las novedades contractuales que se hayan suscrito.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

### Contrato No.1755/2007

**Subsanación:** Mediante comunicación con radicado No.0215125205000 del 29 de septiembre de 2015, el proponente aportó acta de entrega del contrato No.1755/2007 por valor de \$1.060.460.400, suscrita entre TC. WILMAN CORREDOR, en calidad de Supervisor de Contratos JEING, MY IC. MARTHA DAVID BASTIDAS, en calidad de Auditora Obras JEING y DARIO MONTOYA MIER, en calidad de Representante Legal del Consorcio Eje 370. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con lo solicitado.

### Contrato No.1570/2008:

**Subsanación:** Mediante comunicación con radicado No.0215125205000 del 29 de septiembre de 2015, el proponente aportó acta de entrega del contrato No.1570/2008 por valor de \$1.303.373.680, suscrita entre TC. WILMAN CORREDOR, en calidad de Supervisor de Contratos JEING, MY IC. MARTHA DAVID BASTIDAS, en calidad de Auditora Obras JEING y DARIO MONTOYA MIER. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con lo solicitado.

### Contrato No.1339 de 2013:

**Subsanación:** Mediante comunicación con radicado No.0215125205000 del 29 de septiembre de 2015, el proponente aportó acta de entrega del contrato No.1339 por valor de \$475.876.080, suscrita entre Teniente YUDY VAQUIRO, en calidad de Supervisor de Contratos JEING, TC. LUIS ARMANDO HERNANDEZ, en calidad de Director Administrativo JEING y DARIO MONTOYA MIER. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con lo solicitado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### B. JURIDICO

Luego de la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Darío de Jesús Montoya Mier, se concluye que éste se encuentra HABIL jurídicamente, de conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria.

#### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.









- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

# PROPONENTE N° 8 CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15

Integrantes del Consorcio

N	No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	1	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	50%	SI
	2	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	52.096.824	50%	SI
				100,0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1,00	867		193 al 194	SI
CONTRATO No. 2110535	1,00	1.329	1.359	195 al 255	
CONTRATO No. 449 de 2010	1,00	780	1.000	256 al 296	Oi
CONTRATO No 140/2003	2,00	87		297 al 302	
		3 063			









-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1,00	867	679,6	193 al 194	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 140/2003	1,00	6.050	6000	193 al 194	SI

#### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Del contrato No 2110535**; Folios 193 a 194. Se anexa certificación emitida por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE FONADE como del GERENTE DEL CONVENIO DE FONADE, de fecha 11/06/2014. Se informa en el certificado lo siguiente: "... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente...". Se verifica su participación como único contratista, Equivalente al 100%, así mismo, se informa contarse con ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de fecha 20/02/2014, suscrita entre FONADE y la Sra. ELSA TORRES A. Igualmente se certifica el AREA TOTAL CONSTRUIDA: 9.298.74 M2 y AREA DE CUBIERTA: 3.991.72 M2. Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"......Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria"

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Del contrato No 76-2008; Folios 126-127. El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por "LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU" con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA".

La certificación puntualiza: el plazo inicial del contrato (210 días calendario), el valor inicial del contrato (\$199.594.240), la fecha de inicio (08/03/2008), cuatro (4) adiciones contractuales (2 de tiempo y 2 de tiempo -









valor), valor final del contrato (\$446.689.126), plazo final del contrato (634 días calendario) fecha de terminación contractual (21/01/2010), se verifica su participación como único contratista Equivalente al 100%, cantidades de obra, ("...área cubierta IE Reino de Bélgica: 2.170 m2 y área cubierta IE Santa Cruz: 2.926,41 m2..."), el recibo a satisfacción del contrato ".....CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS: BUENA..." todo conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria" (Negritas fuera de texto)

### **Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Del contrato No 449-2010**; Folios 189-229. Aporta certificación suscrita por la GERENTE AUXILIAR DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, de fecha 09/04/2012 en donde informa que la Sra. ELSA TORRES ARENALES ejecutó el Contrato No. 449-2010, no obstante anexa también acta de recibo final con texto ilegible donde no se puede apreciar con claridad apartes o detalles de la misma, ni quienes la suscriben.

Teniendo en cuenta lo anterior, el certificado y el acta de recibo final **NO CUMPLEN**, conforme a lo establecido en los términos de referencia según - **Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico - Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría –".....La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:** 

.....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste **el recibo a satisfacción del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y **las cantidades de obra objeto de la convocatoria**.......

Alternativa B. Mediante presentación de **certificación** expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **donde conste la liquidación del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y **las cantidades de obra objeto de la convocatoria**.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.....

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación..." (Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la documentación acorde a lo requerido anteriormente.

**Del contrato No 140/2003** A folio 297. Aporta certificación expedida por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DIVISION CONTRATOS E IMPORTACIONES suscrita por la Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO en calidad de Directora General, con fecha de expedición 06/05/2005 indicando que "....La arquitecta









A folios 298 a 302 aporta documentos con texto ilegible donde no se puede apreciar con claridad apartes o detalles de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la entidad evaluadora no es claro que en la certificación aportada la arquitecta Olma Yolanda Giraldo Cuartas, ejecutó la interventoría a la totalidad del contrato No 140/2003 suscrito con el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. En este sentido se solicita al proponente subsanar la certificación adjuntando copia del contrato de Interventoría (Sin número) donde se confirme que la persona natural ejerció la interventoría del proyecto en su totalidad.

Adicionalmente el proponente deberá subsanar la certificación conforme a lo establecido en las alternativas establecidas en los términos de referencia:

"......Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

. . . . .

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante....."

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.........".

#### Presentó ajuste u observaciones? Si

#### Del contrato No 449-2010

El proponente aporta "....CONTRATO DE CONSULTORÍA NUMERO 449 DE 2010 (6 DE ABRIL)...." Suscrito por Gustavo Restrepo Lalinde en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos Empresa de Desarrollo EDU y Pedro Luis Taborda Jaramillo en calidad de Apoderado. En el contrato se especifica: Contratante, contratista, objeto del contrato, plazo, valor, se verifica su participación como único contratista equivalente al 100% entre otros. Aporta adición No 1 al contrato relacionando plazo y valor. Aporta "...ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL GERENCIA AUXILIAR DE PROYECTOS URBANOS..." suscrita por Margarita María Ángel Bernal en calidad de Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano EDU, Marta Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación, Juan Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos y Elsa Torres Arenales en calidad de Contratista. Aporta ".....ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 449 DE 2010...." Suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyecto - Empresa de Desarrollo Urbano, Ana María Sachica Pérez en calidad de Profesional Contratado – EDU y Elsa Torres Arenas en calidad de Representante Legal. Todo conforme a lo establecido en los términos de referencia alternativa C:

"......Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde









conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante......."

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

#### Del contrato No 140/2003

El proponente aporta copia del ".....CONTRATO DE CONSULTORIA PARA INTERVENTORIA DE OBRA No 140/2003...." Suscrito por el Coronel DARIO ESTEBAN ORTIZ GARCIA en calidad de Director General FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y OLMA Y. GIRALDO CUARTAS representante legal Interventor.

En el contrato se especifica: Contratante, contratista, objeto del contrato, plazo, valor, se verifica su participación como único contratista equivalente al 100% entre otros.

Aporta adición No 1 al contrato de interventoría No. 140/2003, relacionando: contratante, contratista, dirección del contratista, objeto, plazo, valor de la adición, entre otros.

Aporta "...ACTA No 03336...REG. AL FOLIO No. 0084..."especificando:"....ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 140-03, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y LA ARQUITECTA YOLANDA GIRALDO, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL LA PRIMERA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CENAE" (Cont. 137-03)...." Suscrita por la Arquitecta Yolanda Giraldo Cuartas en calidad de Interventora y el Coronel Luis Alberto Guerrero en calidad de Subdirector FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Todo conforme a lo establecido en los términos de referencia alternativa C:

".......Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante....."(Negritas fuera de texto).

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICO**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15, para la convocatoria No. PAF-EUC-019-2015, se concluye que la misma está HABILITADA JURÍDICAMENTE.

#### C. FINANCIERO

# Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.









- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no es la original y por lo tanto no cumple con el Punto 1, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia.
- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no cumple con el Punto 8, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que el crédito certificado no alcanza el 20% del presupuesto de la presente convocatoria.
- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no cumple con el Punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no cumple con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, desde el 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2015.

#### Presentó ajuste u observaciones? Si

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente es la original.
- La carta de cupo de crédito presentada del Banco de Occidente no cumple con el Punto 8, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia ya que el cupo certificado supera el 20% del presupuesto de la presente convocatoria.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 La carta de cupo de crédito presentada como subsanación del Banco de Occidente no cumple con el Punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no cumple con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, desde el 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2015.









# PROPONENTE N° 9 JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	79.488.070	100%	SI
			100,0%	

# A. EXPERIENCIA TECNICA

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1,00	1.334		46 - 65	
2123939	1,00	751	4.050	66 - 102	
2101845	1,00	833	1.359	103 - 129	SI
0	0,00	0			
		2.918			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	EGRANTE CANTIDAD CERTIFICADA		FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1,00	1334	679,6	46 - 65	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 3.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1,00	39.552	6000	46 - 65	SI









### **Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

#### Contrato No. 1203 DE 2004

Del folio 46 al folio 65 el proponente adjunta documentación del contrato 1203 de 2004 suscrito con el Departamento de Casanare, con una participación del 60%, cuyo objeto corresponde a "La interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental de la construcción de mil cincuenta y cinco (1.055) viviendas en el departamento de Casanare...". En certificación suscrita por el Arq. Jose Leonardo Cedeño, Director de Planeación y supervisor del Contrato se evidencia un valor total ejecutado de \$964.145.659,27 correspondiente a la interventoría de 882 unidades de vivienda, fecha de terminación del 02 de diciembre de 2007 y un área cubierta de 39.551,84 m2. Adicional a la certificación se adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones, acta de recibo final y liquidación en la que consta la terminación del contrato.

#### **Contrato No. 2123939**

Del folio 66 al 102 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2123939 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Chiriqui del municipio de Valledupar - Cesar". En certificación suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual se evidencia un valor total de COP \$ 442.704.650, fecha de finalización del 14 de noviembre de 2013 y cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista. Respecto al área construida cubierta se evidencia 3,539 m2 representados en los ítem de losas aligeradas en el acta de liquidación, sin embargo esta no es totalmente legible.

#### **Contrato No. 2101845**

Del folio 103 al 129 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2101845 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio denominado El Cisne (Vía Minca) del municipio de Santa Marta - Magdalena". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de convenio 197060, se evidencia un valor total de COP \$ 446.263.292,6, fecha de finalización del 1 de diciembre de 2011 y cumplimiento del objeto contractual. Respecto al área construida cubierta, en mencionada certificación se relaciona un área total de 6,134 m2, sin embargo no se especifica si corresponde a área construida cubierta. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la que se evidencia un área construida cubierta de 6,439 m2 representados en los ítems de placa aligerada.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### B. JURIDICO

El proponente debe hacer llegar copia ampliada de su cedula de ciudadanía y certificación de pago de la prima correspondiente, no fue posible verificar la validez de la póliza.

### Presentó ajuste u observaciones? Si

El proponente allega copia ampliada de su cédula de ciudadanía y certificación de pago de la prima correspondiente y se verificó la validez de la póliza.









#### C. FINANCIERO

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 La carta de Cupo de Crédito no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, dentro de los Requisitos de Orden Financiero, el numeral #8, "Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos."

### Presentó ajuste u observaciones? Si

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 La carta de Cupo de Crédito cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, dentro de los Requisitos de Orden Financiero, el numeral #8, "Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos."









### PROPONENTE N° 10 CONSORCIO NEIVA

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812002469-5	70%	SI
2	JUAN CARLOS RIOS	79.389.176	1%	SI
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	29%	NO
			100,0%	

#### A. EXPERIENCIA TECNICA

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2100947	1 y 2	890	1.359	67 al 68	- SI
2101311	1 y 2	746		91 al 92	
2101907	1 y 2	1.036		112 al 113	
2101518	1 y 2	700		138 al 139	
		3.372			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101907	1,00	1036	679,6	67 al 68	SI

-Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2101311	1,00	7.922	6.000	67 al 68	SI









#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato 2100947

De los folios 67 al 68 el proponente presenta certificación del Contrato 2100947 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA". La certificación aportada es de fecha 13 de mayo de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 476.644.794,00 correspondiente a 890 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV. Se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 534 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 356 SMMLV

### Contrato 2101311

De los folios 91 al 92 el proponente presenta certificación del Contrato 2101311 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 399.317.514,00 correspondiente a 746 SMMLV y un área construida cubierta de 7.922 m2, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 448 SMMLV y 4.753 m2 de área construida cubierta.

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 298 SMMLV y 3.169 m2 de área construida cubierta.

### Contrato 2101907

De los folios 112 al 113 el proponente presenta certificación del Contrato 2101907 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENAMINADA "EL ALTICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad-Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En el









documento aportado se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$554.948.640,00 correspondiente a 1.036 SMMLV de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 622 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 414 SMMLV

### Contrato 2101518

De los folios 138 al 139 el proponente presenta certificación del Contrato 2101518 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR (INGESCOR LTDA 60%- JUAN CARLOS RIOS URETA 40%) cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO SALADO- URBANIZACIÓN LA CEIBITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". La certificación aportada es de fecha 25 de abril de 2014, se encuentra suscrita por los funcionarios EDUARDO CHACON ANDRADE (Gerente de Unidad- Área de Gestión Contractual) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente del Convenio 197060) y concluye que "el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente". En los documentos aportados se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Subcapítulo III Numeral 2.

Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 375.074.342,00 correspondiente a 700 SMMLV, de los cuales se cuantifica de acuerdo a los porcentajes de participación de cada integrante de la siguiente manera:

INGESCOR LTDA (60%): 420 SMMLV

JUAN CARLOS RIOS URETA (40%): 280 SMMLV

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICO

El Consorcio Neiva cumple con los requisitos jurídicos solicitados por lo cual se encuentra habilitado

#### C. FINANCIERO

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.









- El representante del Banco que firma la carta de cupo de crédito es Representante Legal y se encuentra inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia y/o adjunta documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultad de expedir este tipo de documentos.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria.
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 La carta de cupo de crédito, NO cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que el cierre de la Convocatoria fue el 16 de Septiembre de 2015 y la vigencia de la carta solo va hasta el 9 de Diciembre de 2015 cuando su vigencia debe ser hasta el 16 de Diciembre de 2015.

#### Presentó ajuste u observaciones? No

Dado a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.